ANEXO AL CONTRATO
S.A. 020 - 2022

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, REPRESENTADA PARA ESTOS EFECTOS, POR LORENA OSSA RAMÍREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO, Y LA EMPRESA GESTIÓN EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S., CON NIT 901.118.229-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR.

OBJETO: "Prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades planeadas desde la secretaria de desarrollo económico y competitivo de la Administración Municipal de El Retiro para el año 2022".

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para efectos del desarrollo del presente contrato se realizara en las condiciones técnicas y de calidad e servicios solicitados de acuerdo a las condiciones técnicas , de calidad, y oportunidad contenidas en los presentes estudios previos así como les términos de referencia o demás requerimientos q hagan parte del contrato con el fin de llevar a cabo la operación logística garantizando en términos de eficacia , eficiencia, calidad y economía la ejecución de las actividades propias de la secretaria de desarrollo económico del municipio de El Retiro específicamente de la dirección de desarrollo empresarial.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SEMANA DEL EBANISTA				
Concurso de fotografía (Información de resultados a través de Tequendamita Estéreo)	Se premiará el primer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$448.400	$448.400
	Se premiará el segundo puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$392.350	$392.350
	Se premiará el tercer puesto (El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría)	1	$280.250	$280.250
Concurso historia de la ebanistería (Transmitido por Tequendamita Estéreo)	Se realizarán 10 preguntas a través de la emisora tequendamita estéreo y se premiará la primera llamada que responda acertadamente a cada pregunta kit de regalo:(Termo 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos+ 1 porta comidas)	30	$112.100	$3.363.000

Recordatorio día del ebanista la labor del ebanista como uno de esos actores importantes que dinamizan la economía local y que hacen que el municipio sea reconocido a nivel regional, nacional e internacional por producir los mejores muebles con la mejor calidad, la Alcaldía de El Retiro tiene como estrategia realizar el reconocimiento a esa labor tan tradicional para los habitantes del municipio, destacando el liderazgo del sector, la integración de sus familias y el disfrute en su campo laboral	Morral Backpack Rebel Urban Travel VA-926 Morral en poliéster Guzhi, apto para portátil de 15". Tres bolsillos externos. Mallas laterales. Medidas: 45 cm x 32 cm x 14 cm	650	$53.469	$34.754.945
Servicio logístico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$8.059.487	$8.059.487
Apoyo en actividades logísticas complementarias a desarrollar en la Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitivo concernientes a la reactivación económica a través de estrategias que activen e incentiven el consumo local	- Ferias de reactivación económica - -Logística del evento: cada evento debe contener: presentación cultural y/o musical (género y fecha del evento a solicitud del supervisor), decoración de 12 toldos, Promoción publicitaria de cada una de las ferias.	5	$1.413.957,2	$7.069.786
Logística en la jornada de votaciones de elecciones cafeteras	Apoyo logístico para la Atención de 200 personas entre: votantes, jurados, delegados y asistentes a la jornada electoral en las veredas de la zona cafetera del municipio: las cuales se relacionan a continuación Nazareth, tabacal y los medios del municipio de El Retiro, la atención debe incluir almuerzo e hidratación.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	SUBTOTAL			**$56.368.218**
Grupo musical para la celebración del día del ebanista (género y fecha de presentación sugerido por la supervisión)	2 horas	2	$ 560.500	$1.121.000

MUJERES AL PARQUE	Dentro del segundo periodo del año en curso se realizarán ferias productivas de mujeres para dar cumplimiento a la estrategia "mujeres al parque" por lo cual se hace necesario contar con logística que permita que los espacios de estos eventos brinden la comodidad necesaria a las participantes y que sea atractivo para los visitantes. 5 Banderines de 200 mts en tela ,3 guirnaldas de luces para exterior 6 metros de 20 bombillos, manteles en tela lavable para 12 toldos, diseño sugerido por supervisor	1	$ 2.242.000	$2.242.000
CELEBRACION DIA DEL COMERCIANTE, Con el fin de resaltar la labor que desempeñan los diferentes comerciantes del municipio de El Retiro se hace necesario incentivar los mismos en la celebración de su día conmemorativo con actividades que permitan la interacción con ellos.	El premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Secretaría	20	$ 168.150	$3.363.000
SUBTOTAL				**$6.726.000**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
FAM PERIODÍSTICO				
Viaje de familiarización para 15 periodistas y personal de apoyo, con el fin de posicionar El Retiro como un destino turístico, este recorrido se realizará en la zona urbana y rural del municipio, se implementara una ruta turística definida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo, el recorrido se realizara un fin de semana.	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas guarceños por 2 horas	1	$ 672.600	$672.600
	Hotel dentro de la zona urbana del municipio de El Retiro con capacidad para hospedar 15 periodistas	15	$ 198.649	$2.979.735
	Transporte a la zona sur del municipio en Escalera (chiva)	1	$ 915.960	$915.960
	Snack: Arepa con quesito, chocolate o aguapanela parador de la zona sur del municipio	36	$ 10.305	$370.980
	Experiencia turística con familia caficultora finca en la vereda Nazareth, en la zona sur del municipio: proceso del café, show de tostión artesanal del café	28	$ 28.624	$801.472

	Almuerzo campesino: sancocho trifásico, jugo natural (Paradero de la vereda Nazareth)	36	$ 34.348	$1.236.528
	Atención a comensales en fonda de la vereda Puente Peláez	1	$ 1.149.529	$1.149.529
	Cabalgata: 28 caballos a entregar en la vereda Puente Peláez	28	$ 78.238	$2.190.664
	Comida en restaurante del parque principal: mixto de dos carnes con bebida + Aperitivo	28	$ 57.247	$1.602.916
	Desayuno gourmet (wafle de buñuelo acompañado de confitura de frutos rojos, almendras y miel de maple, bebida caliente : café o chocolate)	15	$ 27.478	$412.170
	Experiencia ebanista: elaboración de un perchero	15	$ 17.174	$257.610
	Almuerzo: Bandeja paisa (90grs de frijol, arepa de 10 grs, maduro de 10grs, chicharron de 100grs, carne de res o de cerdo 100 grs y chorizo de 40grs) + bebida en el corredor vial zona norte del municipio	26	$ 51.523	$1.339.598
	Souvenir: Cafetera artesanal diseño sugerido por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	15	$ 91.596	$1.373.940
	Transporte: buseta para 15 periodistas, recogerlos en puntos sugeridos por el supervisor y llevarlos de regreso (ida y vuelta)	1	$ 561.031	$561.031
SUBTOTAL				**$15.864.733**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA DE LOS MURALES				
Con la implementación de la Ruta de los Murales se van a realizar diferentes performance con artistas locales, con el fin de resaltar la identidad del municipio, durante 4 meses el primer sábado de cada mes, en cada uno de los 7 murales que conforman la ruta	Mural parque el altico: show de tostión artesanal y degustación de café	4	$ 457.980	$1.831.920
	Mural parque el altico: grupo de música colombiana por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 1: Acompañamiento musical por artistas locales por 2 horas	4	$ 915.960	$3.663.840
	Mural Colegio Ignacio Botero Vallejo sede 2: grupo musical, bailarines, artistas negros	4	$ 1.144.950	$4.579.800

	Escalas sector hospital: Taller para elaborar cometas (30 niños, incluye materiales)	1	$ 915.950	$915.950
	Escalas sector hospital: sainete por 2 horas	4	$ 1.144.950	$4.579.800
	Escalas barrio El Plan: Baile urbano por 2 horas	4	$ 686.970	$2.747.880
	Mural sector la capilla: Baile folclórico (pareja)	4	$ 457.980	$1.831.920
	Mural caseta comunal barrio el plan: Serenata alusiva a los personajes que están plasmados en el mural	4	$ 457.980	$1.831.920
SUBTOTAL				**$25.646.870**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
RUTA LOS TABACALES				
Para la implementación de la Ruta de Los Tabacales se va a realizar un "moto paseo" el cual contará con un recorrido en la zona sur municipio donde en 3 puntos estratégicos se va a realizar un performance con diferentes artistas locales, se contará con 200 comensales a los cuales se les entregara un kit.	Show de tostion artesanal y degustación de café	1	$ 457.980	$457.980
	Baile folclórico (pareja) artistas locales	1	$ 228.990	$228.990
	Acompañamiento musical: quinteto de banda con artistas locales por una hora	1	$ 457.934	$457.934
	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas	3	$ 228.990	$686.970
	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	200	$ 16.602	$3.320.400
SUBTOTAL				**$5.152.274**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	
CAMINATA ECOLÓGICA				

Caminata ecológica que se realizara por uno de los senderos ecológicos del municipio, ruta establecida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo	KIT: Estuche impermeable para celular con cierre zipper 100% estampado por un lado y transparente por el reverso de 10.11 *16.5 cm, (diseño entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo) Trufas de café * 10 unidades (producto de emprendedores locales) Chocolates con logo de la alcaldía de El Retiro y el logo de descubre El Retiro * 4 unidades (producto de emprendedores locales)	100	$ 16.602	$1.660.200
	Marco para selfie: 120*110 cm polietileno calibre 100 y adhesivo laminado fool graphics, corte laser impresion4 *0	1	$ 293.455	$293.455
	Personajes temáticos (artistas locales)	5	$ 114.495	$572.475
SUBTOTAL				**$2.526.130**
	FESTIVAL GASTRONÓMICO			$0
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	TOTAL
Para implementar la Ruta Gastronómica se va a realizar un "Festival" con un recorrido por los restaurantes de la zona urbana y corredor vial del municipio, el evento se realizara dos fines de semana diferentes, contara con acompañamiento musical por artistas locales, se le entregara a los comensales que esten en los restaurantes un souvenir representativo del municipio, se contara con pautas en medio de comunicación y valla publicitaria, se entregara a algunos de los restaurantes una ancheta con productos de emprendedores guarceños, con el fin de que esta sea entregada a comensales y de esta manera incentivar el consumo de los productos locales	Acompañamiento musical: quinteto de banda por 4 horas. Evento 1: 4 Evento 2: 4	16	$ 1.373.939	$21.983.024
	Anchetas con productos de emprendedores guarceños (mermelada artesanal, media libra de café, trufas de café, antipasto artesanal, empacado en una caja de MDF de 3 milimetros con medidas de 30*30 con una altura de 15 cm.) productos locales Evento 1: 50 anchetas Evento 2: 50 anchetas	100	$ 66.407	$6.640.700
	Porta cartas poliestileno de calibre 60 termoformado y con cinta doble fas 21 cm * 28 cm (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo)	1000	$ 4.626	$4.626.000
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas Concejo redacción Evento 2: 1 pautas Concejo redacción	3	$ 564.846	$1.694.538

	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2pautas Serenata Evento 2: 1 pautas Serenata	3	$ 564.846	$1.694.538
	Pautas en medio de comunicación regional Teleantioquia comercial regular de 20 segundos Evento 1: 2 pautas noticiero la noche emisión central Evento 2: 1 pautas noticiero la noche emisión central	3	$ 1.026.651	$3.079.953
	Transporte (camioneta doble cabina 4*4 con platon) por 4 horas Evento 1: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo) Evento 2: 6 camionetas (3 para sábado y 3 para domingo)	12	$ 228.990	$2.747.880
	Valla publicitaria DIMENSIÓN. 12:00 X 4:00 MTS Área de impresión 11:40 x 3:60 mts	2	$ 4.961.084	$9.922.168
	Banderines (Banner o lona de 13 onzas, acabado mate tiraje de 120*80)	100	$ 6.870	$687.000
	Souvenir: Separador de libros en madera (Diseño entregado por la Secretaria de Desarrollo Económico y competitivo) Evento 1: 1000 Evento 2: 1000	2000	$ 3.435	$6.870.000
	Alquiler de bafle portátil con micrófono Evento 1: 4 por 2 días Evento 2: 4 por 2 días	16	$ 137.389	$2.198.224
SUBTOTAL				**$62.144.025**
			TOTAL	**$174.428.250**

CONCURSO CALIDAD DE CAFÉ

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CONCURSO DE FOTOGRAFIA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000

	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA	Se premiara el primer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural(el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 840.000	$ 1.680.000
	Se premiara el segundo puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Se premiara el tercer puesto tanto de zona Urbana como de zona rural (el premio será entregado en especie por el valor asignado en la premiación y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2	$ 315.000	$ 630.000
CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA CATEGORIA INFANTIL	kit para pintar que contenga: Lápices de color acuarelables reciben el nombre Goldfaber Aqua., fabricados con una nueva e innovadora técnica de producción que asegura una mina de color especialmente suave y colores intensamente brillantes y resistentes a la acción de la luz. + Bitácora de arte fabricada con papel de alta calidad, libre de ácido, con una superficie de grano áspero para usar en ambas caras y con un contenido de 35 % de algodón que garantiza la absorción ideal para trabajos en técnicas húmedas y una larga duración en el tiempo. Recomendada para técnicas como: acuarela, acrílico, guacha, tempera, tinta china, tinta mojada, aguafuerte y linoleografia.	6	$ 100.000	$ 600.000

CONCURSO DE TOSTION ARTESANAL Y PREPARACION DE CAFÉ EN OLLA	El concurso contempla lo siguiente: Actividad 1"Campeonato municipal de tostion artesanal de café en olla": la actividad tiene como objetivo que cada participante realice la tostion de una muestra de café de manera artesanal en una olla o sartén, adicionalmente cada uno de estos debe registrar en un formato entregado los diferentes parámetros que influyen en el proceso de tostion (peso inicial, peso final, tiempo primer crack y tiempo final). Tanto la muestra de café tostado como el formato, será entregado a los catadores de la cooperativa quienes realizarán la evaluación; la inscripción para los dos concursos se hace con 3 kg de café pergamino seco, que deben ser llevados a la secretaria de desarrollo economico y competitivo. La calidad del café debe cumplir las mismas condiciones del concurso de taza: humedad 10 - 11.5%, factor de rendimiento menor igual a 90, granos brocados menor igual al 1 %, granos negros y vinagres menor igual 1% - El participante debe hacer uso del café verde que le proporciona la secretaria de desarrollo economico y competitivo y realizar la tostión utilizando elementos de protección personal (tapabocas), elementos de aseo y desinfección para los utensilios y manos. después de tostar el participante debe entregar mínimo 300g de café tostado debidamente empacado en la bolsa con válvula desgacificadora, para posteriormente ser sometido a evaluación y así evitar cambios en el color y el perfil sensorial que afecten la calificación del café. Actividad 2: bebida de café: se entrega muestra de café tostado y se realiza una receta propuesta por el participante. En esta actividad solo se debe utilizar agua y café, finalmente la receta se entrega a los catadores para que realicen la respectiva evaluación. Estas actividades se realizan en el parque principal o el lugar que defina el supervisor y se debe disponer de 4 puestos de trabajo con disponibilidad de pipetas de gas recargadas para montaje de 4 fogones, para ambas actividades. 15 delantales, 4 perol tostador de café y 4 filtro para café.4 coladores, 4 chocolateras medianas,4 cocas plásticas	1	$ 623.300	$ 623.300
1.Realizar una tostión en olla o sartén del café verde que será entregado en el momento a realizarse la actividad	PRIMER PUESTO TOSTION (el premio sera entregado en especie por el valor asignado en la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 840.000	$ 840.000

	SEGUNDO PUESTO TOSTION ((el premio será entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada))	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO TOSTION(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
2. Preparación de una receta de café que será entregado ya molido para la realización de la actividad, estas con todas las medidas de bioseguridad.	PRIMER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 840.000	$ 840.000
	SEGUNDO PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 525.000	$ 525.000
	TERCER PUESTO PREPARACION DE BEBIDA (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1	$ 315.000	$ 315.000
FINAL DEL CONCURSO DE TAZA	Primer Puesto (El premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada) + 30% VALOR CARGA ACTUAL	5 SMMLV	5000000+ 1500000	$ 6.500.000
	Segundo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	4 SMMLV	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Tercer Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	3 SMMLV	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Cuarto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	2 SMMLV	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Este es el evento final del concurso en general donde se realizar las respectivas premiaciones.	Quinto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 ½ SMMLV	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Sexto Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	estipuladas por la secretaría encargada)			
	Séptimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Octavo Puesto(el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Noveno Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Décimo Puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
PREMIACION PARA EL FOMENTO DE LA CAFICULTURA EN POBLACIONES DE: ADULTO MAYOR, JOVENES Y ADULTOS MAYORES	Mujer Caficultora primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mujer Caficultora tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Joven Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaría encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000

	Mejor Adulto Mayor Caficultor primer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor segundo puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Mejor Adulto Mayor Caficultor tercer puesto (el premio sera entregado en especie por el valor asignadoen la premiacion y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la secretaria encargada)	1 SMMLV	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	souvenir para jurados: Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	12	$ 130.000	$ 1.560.000
	Souvenir participantes Termos 500 ml Doble pared de acero inoxidable, de alto son 24 cm Conserva el calor 24 horas Pesa 300 gramos, Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado, Pero el area de impresión Para el termo es 16 cm de alto x 14 cm de ancho y de la taza 26 cm de ancho x 9,3 cm de alto + camisa polo marcada talla y color sugerida por el supervisor	100	$ 130.000	$ 13.000.000
	compra lote ganador (Carga de cafe)	2	$ 2.400.000	$ 4.800.000
	Trilla del concurso	100	$ 4.000	$ 400.000
MAQUILA LOTE GANADOR	MAQUILA lote ganador la actividad incluye: café bolsa con valvula y peel stick y7o empaque final a sugerencia del supervisor, estampado (2 CARGAS)	2	$ 3.276.700	$ 6.553.400
PUBLICIDAD IMPRESA	Cheques simbolicos en tamaño tabloide	35	$ 6.500	$ 227.500
Servicio logistico de sonido, luces pantalla y tarima	Tablado 12*6 Mts. Sonido: 12 aéreos, 6 monitores, 4 bajos, 1 consola de 32 canales, 1 inalámbrico de mano, set de micrófonos para grupos. Tablado , carpa y luces: 10 luces parled, 1 consola de luces – personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	1	$ 8.200.000	$ 8.200.000
Logística para la atención a los participantes y acompañantes de productores al concurso del café, disponer de un espacio adecuado que los proteja de la lluvia y el sol en el cual puedan disfrutar del evento de premiación del concurso y se les brinde almuerzo (tipo buffet ,en samovar), refrigerio e hidratación		300	34.822	$ 10.446.600
SUBTOTAL CONCURSO DE CALIDAD DE TAZA DE CAFÉ				**$ 87.490.800**
CONCURSO CAFES ESPECIALES				
NOMBRE ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**

Concurso de calidad de café categoria : "CAFES ESPECIALES"	PRIMER PUESTO SMMLV	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	SEGUNDO PUESTO SMMLV	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
	TERCER PUESTO SMMLV	1,5	$ 1.000.000	$ 1.500.000
CAMPEONATO MUNICIPAL DE BARISMO	La actividad incluye la disponibilidad de: chemex para el concurso, filtros.y 4 puestos dotados con pipetas de gas	4	$ 135.000	$ 540.000
	Alquiler de Molino de café alquiler para los campeonatos	1	$ 450.000	$ 450.000
Mejor preparacion de bebida de café en metodo chemex Campeonato de Barismo: Para esta actividad se debe disponer de una mesa en la cual habrá 4 puntos para preparación en el método prensa francesa (para la eliminatoria) y método chemex(para la final) , el participante debe preparar su mejor bebida la cual será evaluada por tres jurados. Se abrirán 10 cupos y se hará ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final.	BARISTA PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	BARISTA SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	BARISTA TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000
Mejor Catador de café aficionado Campeonato municipal de Catacion para no catadores: Para este campeonato se debe disponer de una mesa en la cual habrá 6 puestos para muestras, cada puesto tendrá 3 tazas de bebida de café distribuidas así: dos tazas preparadas exactamente iguales y una taza preparada diferente, la cual estará marcada en parte inferior sin que esté a la vista del participante, (estas preparaciones deben ser realizadas por un barista profesional). Los participantes deberán identificar en cada puesto la taza que esta diferente y señalarla. Para el campeonato se abrirán un máximo de 10 cupos y se hará una ronda eliminatoria de la cual pasaran 5 participantes a la final,	CATADOR PRIMER PUESTO	1	$ 840.000	$ 840.000
	CATADOR SEGUNDO PUESTO	1	$ 525.000	$ 525.000
	CATADOR TERCER PUESTO	1	$ 315.000	$ 315.000

el participante que obtenga más aciertos será el ganador				
EVENTO DE PREMIACION Y LOGISTICA	souvenir para cafes especiales Kit Cafetero Moka 240ml + Molino Manual + 2 Taza Peltre 325 ml / 11 onzas Acero inoxidable esmaltado	25	$ 150.000	$ 3.750.000
	Impresión de cheques Simbólicos en tamaño tabloide	9	$ 6.500	$ 58.500
TOTAL				**$ 14.658.500**
TOTAL ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONCURSO DEL CAFE				**$ 102.449.300**

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

VALOR DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($276.577.550)**

GARANTIAS: El contratista deberá constituir a favor del municipio de El Retiro, una Garantía única de Cumplimiento, con los siguientes amparos y vigencias:

Contrato superior a $28 SMLMV SI X		
Garantías	**% del valor del contrato**	**vigencia**
UNICA CON LOS AMPAROS DE:		
Cumplimiento	20%	Durante el término de ejecución del contrato + (6) meses
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años
Calidad del servicio	15%	Duración del contrato + 4 meses
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración del Contrato.

FORMA DE PAGO El municipio realizará actas de pago parcial por avance, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del periodo correspondiente y la presentación de la factura por parte del Contratista, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002.

La factura debe ser cargada en la plataforma SECOP II conforme a los procedimientos indicados por el municipio.

Obligaciones del Contratista:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas respondiendo por el mismo.
2. Brindar disponibilidad por medios electrónicos o telefónicos para brindar acompañamiento e información en los temas pertinentes de la gestión.
3. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga las diferentes secretarías de la Administración Municipal de El Retiro, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.

6. Presentar informes escritos mensuales a (la Secretaría de o interventor, supervisor) que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran. Todos los informes deberán presentarse a través del numeral 7 "ejecución del contrato", en el contrato electrónico del el SECOP II.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.
8. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
9. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades contractuales.
10. Portar siempre los elementos de bioseguridad necesarios que garanticen el cuidado de su personal a cargo, personal de la administración y demás personas que en virtud de las actividades puedan estar presentes.
11. Mantener informado a la administración municipal de cualquier situación médica relacionada con el COVID 19 de cualquier del personal bajo su cargo y tomar medidas inmediatas de protección y aislamiento.
12. Manifestar al supervisor contractual, cualquier posible solicitud de suspensión, prorroga, adición o cualquier circunstancia que surja durante el momento de ejecución contractual, con termino de anticipación de 15 días, para que la administración municipal pueda tomar las medidas y realizar el análisis correspondiente.
13. Constituir las garantías requeridas y presentarlas a la Entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.

Obligaciones de la Supervisión: La supervisión estará a cargo de la Dirección de desarrollo empresarial adscrita a la Secretaria de desarrollo económico y competitivo, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Verificar que los contratistas tengan en todo momento los elementos de bioseguridad necesarios en tiempos de pandemia por el COVID-19
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
11. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en SIA de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
14. Verificar plenamente la ejecución física y financiera del contrato
15. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
16. Avalar los pagos previa verificación de cumplimiento por parte de contratista.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a ellas).
4. Designar Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del MUNICIPIO multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al MUNICIPIO hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE EL RETIRO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra MUNICIPIO DE EL RETIRO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO DE EL RETIRO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al El MUNICIPIO DE EL RETIRO, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el MUNICIPIO DE EL RETIRO en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE EL RETIRO éste

podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el MUNICIPIO DE EL RETIRO incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE EL RETIRO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad Contratante pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO DE EL RETIRO. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO 1: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. PARÁGRAFO 2: Lo anterior sin perjuicio de los procesos que se deban adelantar a la luz de las reglas del servicio de acreditación, respecto al uso de la condición de acreditado.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al MUNICIPIO DE EL RETIRO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el MUNICIPIO DE EL RETIRO y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a MUNICIPIO DE EL RETIRO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al MUNICIPIO DE EL RETIRO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por MUNICIPIO DE EL RETIRO y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los

artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudios y documentos previos expedidos por el MUNICIPIO DE EL RETIRO en desarrollo del proceso. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: De conformidad con lo determinado en el manual de supervisión e interventoría, la supervisión estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitivo, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista.

Revisó: Sindy Castaño Chaverra -Secretaria General
Elaboró: Luisa Rios Garcia (Asesora Oficina jurídica).